



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CAUCA**

**FIJACION EN LISTA**

NEGOCIO FIJADO EN LISTA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LEY 134 DE 1994 Y 21 DE LA LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015, DURANTE LOS CUALES EL PROCURADOR JUDICIAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD O PERSONA PODRÁ INTERVENIR PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA CONSTITUCIONALIDAD O LEGALIDAD DEL ACTO Y SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS. SE FIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2020 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

PROCESO	:	<b>2020-00042-00</b>
MEDIO DE CONTROL	:	<b>EXEQUIBILIDAD</b>
DEMANDANTE	:	<b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b>
DEMANDADO	:	<b>MUNICIPIO DE PIENDAMO (CAUCA)</b>
MAGISTRADO	:	<b>DAVID FERNANDO RAMIREZ FAJARDO</b>

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera de la Secretaría, a las 8:00 a. m, de hoy **VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2020** por el término de diez (10) días.

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO  
Secretario